

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 4/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039328-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Karina Gisella Andrade, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas Nº 15, solicita el pase y designación interina de Candela López Manetto en el cargo de Secretaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 492/24, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Secretaria en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 1º de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 ambos inclusive, concedida a Victoria Desiree Tito, conforme Res. Presidencia Nº 1397/2024. Cabe mencionar que en el cargo de Secretaria en cuestión se encuentra confirmada Clara Belén Rombola, conforme Res. Presidencia Nº 1368/2022, quien presta funciones en el mismo cargo en el Juzgado Nº 21 del fuero por Res. Presidencia Nº 39/2024.

Que Candela López Manetto se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Damián Ghibaudo, conforme Res. Presidencia Nº 357/2022. Se solicita a partir del 1º de febrero de 2025 su pase y designación interina en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 15.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Natalia Molina, titular del Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase y designación a partir del 1° de febrero de 2025 de Candela López Manetto (Legajo Nº 5934) en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Victoria Desiree Tito, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientas se extienda el pase interino de Clara Belén Rombola.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 8 y 15, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 4/2025